

**Ultimas Noticias 15 11 2005**

## **Una ley con “nombre y apellido”: Gelman.**

Operadores judiciales consultados por Ultimas Noticias consideran que el artículo 5° de la ley interpretativa de la Ley de Caducidad "tiene nombre y apellido" y fue realizado especialmente para reabrir el caso de María Claudia García de Gelman.

Se llega a esta conclusión ya que se trata de la única causa judicial sobre violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura donde la Suprema Corte de Justicia estableció que existe "cosa juzgada".

Las fuentes consultadas afirmaron que, a pesar de todo, esto no permitiría reabrir el expediente, que fuera archivado en octubre pasado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° turno, porque esta norma interpretativa correría para el futuro.

Además, dejaron claro que va a chocar con los "derechos adquiridos" de los militares y policías involucrados en el secuestro y asesinato de García, quienes ya pasaron por "todos los tamices judiciales".

Sin embargo, el proyecto de ley fue respaldado en pleno por la bancada de Senadores del Encuentro Progresista.

Fue calificado como "un avance" en la lucha contra "la impunidad", según el Senador socialista José Korzeniak.